

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento
de

Barcarrota.

que se celebran en todo el año de 1887.

Partido de Jerez

Prov.ª de Badajoz.

Este Ayuntamiento según su escala de población se compone de un Alcalde,
dos tenientes, y 9 Regidores, y son los individuos siguientes:

Alcalde	D. Manuel Casas Carbajal	
Teniente 1.º	D. Manuel Berstegui Rodríguez	
Teniente 2.º	D. Emilio Ferreras García	
Regidores	D. Francisco Frías Carónal	Jurado 1.º
	D. Vicario Martínez Berjano	
	D. Antonio Ocaña Alender	Jurado 2.º
	D. Juan Ruiz Horreo	
	D. Agapito Canchado Gutierrez	
	D. Juan Herrera Cacho	
	D. Leopoldo Cuera Alender	
	D. Nicolás Alender Ortiz	
	D. José Tróilay García Alender	
Secretario	D. Juan Turques y Turques	

Fue renovada la mitad de la Corporación el 1.º de Julio de 1887.



1771

GOBIERNO

1771





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion ordinaria
 del 2 de Enero.

Presupuesto adicional.

En la Villa de Almaraz, dia dos de Enero
 de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la pre-
 sidencia interina del Sr. Conde primero de
 Albalde D. Juan: Peitegui, se reunió en se-
 sion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos in-

Juan
 Martin
 Juan
 Martin
 Juan



dividuos se reunieron al margen; y despues de leida, apre-
 tada y firmada por unanimidad el acta anterior, por
 dicho Sr. se dio cuenta del proyecto de presupuesto adi-
 cional al ordinario de la referida y previene su ejecu-
 cion que ha formado la Comision nombrada al efecto.
 Votados dichos Señores, despues de reconocida detenida-
 mente el citado proyecto, por unanimidad dijeron: Que,
 considerando de absoluta necesidad el gasto coniguando
 su importe, y estando conformes con los ingresos que en
 el mismo figuran, lo aprueban sin reparo alguno,
 mandando se una al mismo la oportuna certifi-
 cacion que acredite el expresado ingreso; que se expon-
 ga al publico en la Secretaria de Ayuntamiento por
 termino de quince dias, y que, trascurridos estos,
 se remeta a la aprobacion definitiva de la Junta
 municipal si asociada, segun previene la Ley,
 y verificada, se remita con la correspondiente copia
 al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que,
 si lo encuentra arreglado, se sirva prestarle su supe-
 rior aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se termino la sesion
 ordenando el Sr. Presidente que este acta se lea en la inmediata
 ta, y aprobada se firme por todas las concurrentes a ella, de
 lo que el Secretario certifica =

Juan Martin
 Juan Martin
 Juan Martin
 Juan Martin
 Juan Martin



DIPUTACION DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordⁿ del 9 de Enero y en la villa de Plasencia diez y nueve de Enero de mil
 listas, e lecturas de los ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr.
 D. Manuel Bana se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de
 ella, cuyos individuos se nombraron al margen, y después de leída, y pro-
 nunciada por unanimidad el acta anterior, por dicho Sr. Bana se
 hizo presente el caso en que está la corporación de proceder a la redi-
 ficación de la lista de electores para cargos municipales de la república.
 Entrado el Ayuntamiento, acordó se proceda desde luego a practi-
 car dicha redificación exponiéndose en su día al público la cor-
 respondiente lista para sus reclamaciones.

No habiendo surgido otro asunto de qué tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, mandando que este acta se lea
 la inmediata para que aprobada se transcriba a este Libro y fir-
 me, de que certifico.

Gran. Virey *Emilio Guzmán*
 J. M. Mendez
 J. M. Martínez
 J. M. González

Ordⁿ del 16 de Enero, y en la Villa de Plasencia diez y seis de Enero de mil
 Ciento ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. D. Ma-
 nuel Bana se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos
 individuos se nombraron al margen, y los mayores contribuyentes
 que también se nombran. Después de leída, y aprobada, y firmada
 el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por
 su Secretario de una relación presentada por el Vociferador de
 contribuciones, Delegado del Museo de España en esta Villa, D. Juan
 Bana Carraval, comprensiva de los contribuyentes que se hallan
 en descubierta por la citada territorial, y cuyos cuantos corresponden
 al primero, y segundo trimestre del presente año económico, en
 cuyo procedimiento se observó haberse cumplido, que
 sin efecto, todos los medios coercitivos que la vigente Instrucción
 previene, a fin de que por la obstrucción se designen los contribuyentes
 que deben declararse como morosos, fallidos, en virtud de ser su-
 solventes, las personas obligadas a su pago, y acudir al propio tiempo
 aquellas contra las cuales, por faltar sustancialmente, deban seguir los pro-
 cedimientos de tercer grado y consecuentes resultantes.
 La Corporación, habiendo examinado con detenimiento



expresada en la misma, teniendose presente que las cuotas fijadas a la mayor parte de los individuos, no proceden de herencias canónicas por la Junta parroquial y si solo de desgracias ocurridas en la ganadería o predios urbanos, por que sus dueños contribuyan, por unanimidad acordó designar como por tales fallidos las cuotas correspondientes a los individuos que con la debida separación a cada uno entre comarques y paréntesis son a saber: (61)(74)(77)(78)(99)(154)(171)(199)(207)(227)(246)(271)(301)(327)(342)(355)(366)(451)(475)(616)(622)(624)(446)(662)(664)(676)(713)(724)(727)(827)(722) y 998 y cuyas sumas no han podido hacerse efectivas a favor de haberse empalmeado todos los medios executivos que la Instrucción señala por no ser contribuyentes en la actualidad los susodichos y en sus legos que de ellos viven, de toda clase de bienes. Con su consentimiento el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar fallida la expresada suma en sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1800. Lo habiendo suyo asientos de que tratase, se dio por terminado la sesión, mandando que el presente acta se leida en la siguiente dia para que aprobada, se transcriba a este libro y firmen por los Sr. presentes, de que certifico:



Francisco Quintanilla
 Emilio Guzmán
 Nicolás Mendez
 Juan Herrero
 Juan Martínez

Expediente de fallidos por territorial
 En la Villa de Badajoz, dia veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la Presidencia interior del Sr. D. Francisco Quintanilla Rodríguez, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos individuos se nombran al margen, así como el de los Sr. Mayor es contribuyentes que tambien concurren a la sesión. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta del estado de los expedientes de fallidos por contribucion territorial en el primero y segundo trimestre del presente año economico a que se refiere el acuerdo fecha veintisis del corriente mes. Y no habiendo sido presentada reclamacion alguna sobre ellos en el tiempo en que han estado expuestos al publico, por lo que se confirma expresado acuerdos con lo que las partidas declaradas fallidas, por el

deuda concepta, ascienden a ciento ochenta y tres y treinta y
un centimos.

Lo habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dió
por terminada la sesion, mandando la Corporacion que el pre-
sente acta sea leida en la inmediata, para que, aprobada, se
transcriba a este libro y firme por los Señores presentes, de que
yo el Secretario certifico: =

Francisco Puente
Emilio Guzmán
Nicolás Mendez
Nicanor Martínez
Juan Benavente

Ordin. del 23 de Enero.

Trabajo a la clase jornalera. En la Villa de Badajoz, dia veinte y
siete de Enero de mil ochocientos ochenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se
reunieron en la Casa Comunal a su vez ordinaria el Ayuntamiento
y despues de leida y aprobada y firmada por unanimidad
el acta anterior, por varios de los Concejales se manifestó
que como es notorio, la clase jornalera de esta poblacion
hace algun tiempo se encuentra en trabajo para atender
a sus mas precisas necesidades, por lo cual, el Ayuntamiento
en este caso de adoptar alguna determinacion en con-
sistencia a lo que desaparece en la parte posible la situacion
aflictiva en que se encuentra la citada clase. Entendida la
Corporacion, y siendo por derogacion cierta la urgente y con-
venida, por unanimidad con objeto de mitigar en parte aquellas acer-
de contribuir a su sustentacion. Las obras públicas, invertidas en ellas
si fueran necesario hasta el total de las cantidades presupuestadas en
los respectivos articulos.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesion mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada
se firme de que certifico: =

Francisco Puente
Emilio Guzmán
Nicolás Mendez
Nicanor Martínez
Juan Benavente





Ordinaria del 30 de Enero } En la villa de Badajoz a diez y siete de Enero
 Renovación de la Junta pericial } de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia
 Distribución de fondos. } de su señoría el Sr. D. Francisco Rodríguez, se
 reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta
 Sr. Presid.^{ca} compuesto de los señores que se nombraron al margen. Después de
 Sr. Juan Peña, aprobado y firmado en conformidad el acta anterior, se dio
 Sr. Juan de los ríos, cuenta de la recaudación que el Sr. D. Deseado de Hacienda de la Pro-
 Sr. Juan de los ríos, vincia invertió con fecha veinte y cuatro del presente mes en el Sr.
 Sr. Juan de los ríos, Ayuntamiento de dicho lugar del mismo, por lo que se previene a pro-
 Sr. Juan de los ríos, pósito de la renovación pericial de la Junta pericial, nombramiento
 Sr. Juan de los ríos, to y formación de la oportuna propuesta por turnos de los que
 Sr. Juan de los ríos, han de remplazar a los salientes, en el orden que se ha acordado en las
 Sr. Juan de los ríos, posiciones siguientes sobre la materia. Entrada el Ayuntamiento,
 Sr. Juan de los ríos, y correspondiendo salir de la expresada Junta en el presente mes
 Sr. Juan de los ríos, los individuos peritos D. Leopoldo Cuervo, Sr. D. Joaquín, Sr. D. José
 Sr. Juan de los ríos, Manuel Casas, Sr. D. Mariano Martín y Sr. D. José Ochoa y a los suplentes
 Sr. Juan de los ríos, Sr. D. Mariano Rodríguez, Sr. D. Francisco de los ríos Carbajal y Sr. D. Mariano Martín.
 Sr. Juan de los ríos, El Ayuntamiento en uso de sus facultades acordó nombrar a los
 Sr. Juan de los ríos, peritos siguientes

Para peritos

	Contrib. ^{ca} y pago 1807-08
D. José Villanueva Fogalbes	1.730-97
D. Diego Morales García	171-29
D. Matías Viniestra Cabillas	54-32

Para suplentes

D. José Morales García	81-21
------------------------	-------

Al mismo y previa la formación de los correspondientes recibos con arreglo a las cuentas de contribuciones, se acordó proponer al Sr. Deseado para el nombramiento de los que al el corresponden, la siguientes turnos



Ordinaria del 6 de Febrero } En la villa de Barcarota a dieciséis de febrero
 de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presi-
 dencia interina del Sr. D. Francisco Reitegui, se reunió en
 sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyo procedimiento se
 formalizó en el orden que se sigue, acordando y firmando por una
 pluralidad de votos el acto de haber leído también la
 cédula especial recibida desde la última sesión, no habiendo en
 ningún punto público de que tratar u discutir terminada la sesión y
 leído este acto lo fuere por escrito de que certifica-

Francisco Reitegui Nicolás Mendez
 Juan José Martínez Juan José Martínez
 Juan José Martínez

Ordinaria del 13 de febrero } En Barcarota a trece de febrero de mil ochocientos
 ochenta y siete, presidida por el Sr. D. Francisco Reitegui, se reunió en sesión ordinaria
 el Ayuntamiento de ella, cuyo procedimiento se formalizó en el orden que
 se sigue, acordando y firmando por una pluralidad de votos el acto de haber
 leído también la cédula especial recibida desde la última sesión, no habiendo en
 ningún punto público de que tratar u discutir terminada la sesión y
 leído este acto lo fuere por escrito de que certifica-

Francisco Reitegui Nicolás Mendez
 Juan José Martínez Juan José Martínez
 Juan José Martínez

Ordinaria del 13 de febrero } En la villa de Barcarota, a veinte de febrero
 de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia
 interina del Sr. D. Francisco Reitegui,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella con su
comandante y al margen se nombran. Y después de leída
aprobada y firmada el acta precedente se dio cuenta del
proyecto de presupuesto de ingresos y gastos municipal de la
misma que para el año económico de 1887 a 88 ha formado
la Comisión nombrada al efecto. Habiéndole reconocido la Cor-
poración acordó aprobarlo y lo aprobó según se ha formado
por dicha Comisión: que se exponga al público en la Secretaría
de Ayuntamiento por término de quince días, y transcurrido se someta
a la fijación definitiva en Junta Municipal según esta pre-
venida.

Por lo respectivo a la Municipalidad acordó se socorra desde hoy con
diez pesetas mensuales del Capítulo de Beneficencia, a Concepción
Corrales nodriza de la niña Carmen hija de José Barri e Trinidad
Berber por career estos o recursos con que atender a aquella.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que según
se acredita por el documento que presenta expedido el 16
del corriente mes por el Acute del Ayuntamiento en la
capital de la provincia, obra en poder del referido el resguardo de
un depósito a favor de esta Municipalidad fecha cuatro de octu-
bro presente mes, procedente de la tenencia parte del 80 pto de
Propios, reconocido por la Caja Central y domiciliado su
pago en la sucursal de esta provincia, summonte treinta
y seis mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y setenta y ocho
centésimos que devenga intereses a razón del 4 pto al año desde
primero de Julio de 1886. Enterada la Corporación acordó
archivar el citado documento en la Secretaría Municipal.

Dado cuenta de las listas electorales para cargos concejales que
rectificadas han estado expuestas al público por el término que
ley fija, el Ayuntamiento las declaró ultimadas.

No habiendo ningún otro asunto en que ocuparse la Cor-
poración, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando que
esta sea leída en la inmediata para que aprobada se transu-
ba a este libro y firme, de que certifico =

Gran Tesorero

Juanito Anca

Por el Sr. Presidente

Agapito Landicho

Nicolas Martínez

Agapito Landicho

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



177.00.365



Ordinaria del 27 de febrero
Revisión de excepciones
Distribución de fondos
restantes. Gaceta - Aprovecham. for.

En la Villa de Badajoz a veintisiete
de febrero de mil ochocientos ochenta
y siete, bajo la presidencia interina del
Sr. D. Francisco Diezgo, se reunió en se-

sion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los indi-
viduos que al margen se expresan. Y después de leída, apro-
bada y firmada el acta anterior tuvo efecto la diligencia de
revisión de excepciones concedidas a moros en los repartos
anteriores según aparece de la estendida en el expediente de re-
ferencia.

En seguida, la Corporación acordó que por su Presidente
se ordene la distribución e inversión de fondos que deben satisfa-
cerse las cargas que gravitan sobre el presupuesto municipal en
el mes de la fecha sujetándose a lo que para cada capítulo de di-
cho presupuesto se consigna en él.

Por el ya referido Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación
que se está denunciando por la inserción a la Gaceta de Madrid corre-
spondiente al año de 1885 a 86 la cantidad de ochenta pesetas
y enterado el Ayunt.^o acordó se satisfagan al de luego con apli-
cación al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Y todo continuó se dió cuenta de la circular que el Sr. Go-
bernador de la Prov.^a inserta con fecha diez y nueve del pron-
te mes en el Boletín Oficial de ella de veinticinco del mismo re-
ferente a la propuesta de aprovecham. forestales concejil.^{es} al
presente mes, y enterada la Corporación acordó se formen
y remita a aquella por su Presidente, comprendiendo en la
misma los de montanera, yerbas y medias yerbas de las de-
hesas del Ciruelo y crava de estos propios, y la lincia
del arbolado de la primera en la extensión de mil dos
cientos ochenta y dos arca.

Y no habiendo ningún otro asunto publi-
co - en que ocuparse la Municipalidad,
el ya mencionado Señor Presidente, le volvió
mandando que este acta sea
la inmediata para que aprobada



se transcriba a este libro y firme por los Sres. presentes
de que certifico =

Juan Quintana *Emilio Guardia*

Juanico Diaz *Sto. Mendon* *Juan Serrano*

Nicolas Martinez *Agapito Cuchado*

Juan Bernardino *L. Sereva* *Marquez*

Ordinaria del 6 de Marzo.

Medias yerbas y agostadero. } Causa Villa de Baranota, dia seis de
Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presi-
dencia intorina del Sr. J. de Albalde D. Fran.º Beriste
qui Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria el ayun-
tamiento de ella cuyos individuos se expresan al margen
Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior,
por dichos Sr. se manifiesto: Que estando incluido en el plan
forestal del presente año el dispute de medias yerbas y
agostadero de la dehesa de "La Nava" de este término, la co-
sita de de primero de Abril hasta el veintinueve de
diciembre proximos inclusive, creia conveniente se pro-
ceda a la formacion del oportuno expediente, con objeto
rematar en subasta publica el citado aprovechamiento
a cuyo efecto se señalará dia y hora para el remate, tan-
to como se devuelva aprobado el expediente por el
Sr. Gobernador Civil de la Provincia a quien se remi-
tirá al efecto.

Tambien se expuso por el mismo Sr. presidente la con-
vencion de rematar en igual forma el Domingo
de del presente mes, de once a doce de su mañana, los
aprovechamientos de medias yerbas y agostadero de la
dehesa del término que lleva en arriendo la Municipalidad
para los ganados de estos vecinos. Enterada la Corpora-
cion, acordó se verifique el expresado remate de medias
yerbas y agostadero de la dehesa del término, en la forma
que se indica por el Sr. presidente, amu-



ciudadanamente por edictos para concurrencia del público.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, ordenando al propio tiempo que este acta sea leído en la inmediata para que, si no ver aprobada, se transcriba al presente libro y firme por los tres de la Corporacion, de que certifico. =

Francisco de Paula Gran. Cortez Francisco Guevara

Juan L. Cueva Mano. Heneroff

Agapito Canchado Nicasio Martinez

Juan Pineda

V. Argueta

Ordinaria del 13 de Marzo. Banarota trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Reunidos en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia interina de D. Francisco Cortez Rodriguez, se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, y no habiendo asuntos de que ocuparse la Corporacion, se dio por terminada la sesion, firmando este acta los señores presentes, de que certifico. =

Francisco de Paula Gran. Cortez

Francisco Guevara

Mano. Heneroff L. Cueva

Agapito Canchado Nicasio Martinez

Juan Pineda

V. Argueta

Extraord. del 15 de Marzo. En la Villa de Banarota, dia quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Consumos. bajo la presidencia interina del Sr. D. Francisco Cortez Rodriguez, se reunió en sesion el Ayuntamiento de esta villa compuesto de los individuos que al margen se nombran, asociado de los vecinos contribuyentes entre los que es las todas las clases de la poblacion y tres tambien se expresan, a todos los cuales se les expuso: Que el objeto de esta reunion





Sr. D. Juan Gil, en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de la ley de 10 de mayo de 1917, se acuerda al margen, y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, por varios de los concejales se expone. Que por algunos de los interesados en el cumplimiento del presente año se les ha manifestado que los soldados que se hallaban agregados a la Remonta de Extremadura en Perez de los Guebreros Don Juan Gómez González y Severiano Tomás Sosa hermanos respectivamente de Don Juan Gómez González y Julián Tomás Sosa incluídos en el citado alistamiento, se hallan en esta población con licencia y agregados al Regimiento Reserva de Badajoz, cuya circunstancia consta a los que exponen. Y habiendo deliberado, por consecuencia la excepción alegada por los precitados mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, el Ayuntamiento en conformidad a lo dispuesto en la reg. 1.ª del art. 1.º de la Ley, estaba en el caso de reponer el acuerdo que dióse respecto a aquellas en la expresada diligencia, enterado el Ayuntamiento y conitadas al mismo la certeza de lo expuesto, tal conformidad con lo manifestado y conitadas, acordó declarar y declaró soldados sortables a los referidos Don Juan Gómez González y Julián Tomás Sosa, mandando se les notifique esta determinación para su conocimiento y efectos oportunos.

En propio tiempo, la Municipalidad acordó nombrar Comisionado para la conducción de mozos y documentos a la Capital de la Provincia a D. Juan Gutiérrez Ramírez, de esta ciudad.

Seguidamente, se procedió ante la Municipalidad de San Llorenç Gil, de esta ciudad, manifestando que en cumplimiento de la Corporación, es prove de solemnidad en cargo varios hijos, progenios, etc.



ellos uno que ha de su mujer Camila Hermenegildo Macarro, el cual se halla enfermo por su tener aquella suficiente leche para alimentarlos a consecuencia de la falta de recursos en que están, por la cual solicita del Ayuntamiento se le dé socorro con la cantidad que tenga a bien a fin de atender en ella a tan humanitario objeto, suetada la Corporación y concurridos a sus individuos la certeza de lo expuesto por el Sr. D. ... se recorra al referido p. ahora y para el objeto que indica, con aplicación al capítulo correspondiente del presupuesto municipal con la cantidad de diez pesetas mensuales a contar desde el día primero de Abril próximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, mandando el Ayuntamiento que este acta sea leído en la inmediata para que, aprobada, se transcriba al presente libro y firme por los Sres. preesitados, de que certifico. =

gran. Bentepeñ
 L. Cuervo
 Nicolás Mendez
 Juan Muñoz Torres
 Emilio Guerrero
 Francisco Alías
 Anton Ocano

D. ...

Ordinaria del 27 de Marzo. }
 Distribucion de fondos. }
 en la Villa de Badajoz, dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, por la providencia del Sr. D. Manuel Casas se abrió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella en la Casa Comunal cumplimiento de los individuos que al margen se expresan. Despues de leído y aprobado y firmada el acta anterior, por la Corporación se dispuso que por su presidente se ordene la distribución de fondos municipales correspondientes a este mes de la fecha con sujecion al presupuesto vigente.

Declaro cerrada la sesion mandando que el presente acta se lea en la inmediata para que aprobado se firmen por todos los concudientes a ella de que certifico:

[Handwritten flourish]

[Signature] Manuel Casas *[Signature]* gran. ventaja *[Signature]* Emilio Garcia

[Signature] L. Cuera *[Signature]* Juan Maria *[Signature]* Antonio Ocano *[Signature]* Nicolas Mendez

[Signature] Juan Enriquez

Ordinaria del 3 de Abril. } Barcarote a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

- [Signature]* Sr. Fr. 3^{to}
- [Signature]* Antequi
- [Signature]* Sr. Juan
- [Signature]* L. Cuera
- [Signature]* Morias
- [Signature]* H. Ponce
- [Signature]* Mendez
- [Signature]* Sr. Morano

Reunido el Ayuntamiento de dicha Villa en el sitio acostumbrado, por el Sr. Presidente D. Manuel Casas Carbajal se declaro abierta la sesion; y en habiendo sin que asunto publico de que tratar en ella, se dio por terminada, despues de dar lectura de los decretos y correspondencia oficial recibidos desde la ultima, firmando los individuos presentes, de que yo el secretario certifico =

[Signature] Manuel Casas *[Signature]* gran. ventaja

[Signature] L. Cuera *[Signature]* Juan Maria *[Signature]* Emilio Garcia

[Signature] Juan Enriquez *[Signature]* Antonio Ocano *[Signature]* Nicolas Mendez

Extraordinaria del 7 de Abril.
Ata de Concejales.

En la Villa de Barcarote, dia nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas Carbajal; previa citacion con arreglo a la Ley, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan en el presente de haber tenido efecto la reunion de las medias yerbas y agua

haber de la delicia de la Nava de este termino, se pro-
 cedio con las formalidades de la ley a practicar el
 sorteo para la renovación de la junta de los indivi-
 duos que constituyen la Municipalidad, en la elección
 que debe tener lugar en la primera reunion del
 proximo mes de Mayo, haudo por resultado su-
 lir de la Corporacion los individuos siguientes:
 D. Juan Martin Berjano, D. Agapito Bauclado, D. Juan Morlan San-
 D. Juan Ruiz Moreno, D. Leopoldo Buena y D. Ant. Ocaso Mendo-
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se
 dio por terminada la sesion, ordenando el Sr. Pre-
 sidente se lea en la inmediata este acto, para que,
 aprobada, se tramite a este libro y firme
 por los Señores presentes, de que certifico:

L. Buena Francisco Vico Antonio Ocaso
 Juan Ruiz Moreno Nicolas Mendez

Ordenanza del 10 de Abril.
 Consumos. = Abolición.

En la Villa de Marcavata, dia once
 de Abril de mil ochocientos ochenta y
 siete, precedido por el Sr. D. Manuel Casas, se reunió el
 ayuntamiento de esta villa, cuyos individuos
 nombran al margen, con objeto de practicar la subasta
 para el remate de los antiguos consumos de esta villa
 ha referida para el año de 1887 a 88. Despues de
 leida, aprobada y firmada el acto anterior, se
 suger la referida subasta sin efecto, por lo que
 el ayuntamiento acordó se acuerda para que tenga efecto el
 remate con arreglo a la ley en el dia diez y siete
 y nueve del corriente mes en la casa Comunal
 si vier a doce de su mancomuna, reservándose a
 dar lo que proceda en el caso de que tan solo
 go efecto el remate de aquellos en dicho dia.
 A todo lo que, y a virtud de su sancion de los
 tenidos, el Ayuntamiento acordó se sepa desde prin-
 cipio de este mes para que atiendan a la redencion
 de sus hijos menores a las madres de





solemnidad vecinas de esta Villa Caya Peruana
y a la rinda de Francisco Bardador, a la primera
a raron de siete pedras cincuenta centimos
suales, y a la ultima, doce con cincuenta, cuyo
rescote cesara tou luego como la Corporacion
lo era conveniente.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar,
se dio por terminada la sesion, mandando el Sr.
presidente que este acta sea lido en la siguiente
diata, para que, aprobada, se firme por los
concurrentes a ella, de que certifico.

Manuel Pineda, Juan Cortez, Eusebio Gurmey

Juan Antonio Ocaña

L. Cuervo

Nicolas Mendez

Juan Pedro Moreno

Juan Vazquez

Ordinaria del 17 de Abril
Domenclator.

En la Villa de Marcavate dia diez y siete de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel Pineda, se reunió la sesion ordinaria el Ayuntamiento
de este conyunto de los individuos que al margen se nombran,
y despues de lida aprobada y firmada el acto anterior, se di-
cuenta de la Real orden inserta con fecha 13 de Enero ultimo
en el Boletín oficial de 24 del mismo, y de la de la Division
General del Instituto geografico y estadístico inserta en el Bo-
letín de 12 de Febrero siguiente que tratan, la primera de la
rotulacion de calles y plazas y numeracion de casas y demas
edificios, y la ultima del reconocimiento de los edificios dentro y
fuera del casco de la poblacion con objeto de proporcionar por la
ciudad direccion en vista de los datos que faciliten los pueblos, a
la confeccion de un nuevo nomenclator de los de España. En
consecuencia, y teniendo presente que la rotulacion de
y numeracion de casas y demas edificios se debe

Don D. Manuel Pineda
Don D. Juan Cortez
Don D. Eusebio Gurmey
Don D. Juan Antonio Ocaña
Don D. L. Cuervo
Don D. Nicolas Mendez
Don D. Juan Pedro Moreno
Don D. Juan Vazquez

localidad se halla en buena estado, conminando solo de nueva
 accion las cosas que estan en construccion o se han comen
 zado recientemente, respecto a las cuales cuidara el Ayuntamiento
 de que se cumpla aquel servicio a la brevedad posible, la citada
 Corporacion acorda se manifieste a la superioridad, y que
 respecto a los trabajos de rectificacion para la formacion
 del termino de que se refiere la ultima de dichos despa
 chos, se designen las personas de la municipalidad con
 todas sus dependientes, y sean recogidos los datos necesarios
 y comparecidos, aquellos segun se mande se remitan a
 expresada superioridad segun se previene.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
 la sesion, mandando el Sr. presidente que este acta sea leido en
 la inmediata para que aprobada se firme por los con
 concurrentes a ella, de que certifica.

Mansuel Capasa, Grand. Venerable, Juan Garcia
 Antonio Duran, Francisco Vitoria
 Juan Chiriborun, L. Cueva
 Nicolas Mendez

Extraordinaria del 19 de abril de 1811. Casa de la Villa de Barcanote. dia diez y nueve
 9.ª Subasta de Consumos de abril de mil ochocientos ochenta y siete

Don Juan
 Don Juan
 Don Juan
 Don Juan
 Don Juan
 Don Juan

bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Boras, procedida
 tacion segun previene la ley se reunió en sesion extraor
 dinaria el Ayuntamiento de esta villa con los individuos de expresada
 al margen, y despues de leida aprobada y firmada por
 unanimidad el acta anterior tubo efecto la segunda y
 ultima subasta de los ramos que constitucion los antiguos
 consumos de esta villa segun aparece en la diligencia estendida
 en el expediente de su referencian.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
 la sesion mandando el Sr. presidente que este acta sea leido
 en la inmediata para que aprobada se firme por los concur
 rentes a ella de que certifica.

Mansuel Capasa, Grand. Venerable, Juan Garcia
 Antonio Duran, Francisco Vitoria, Antonio Ocano
 L. Cueva, Nicolas Mendez
 Juan Garcia



Ordinaria del 24 de Abril
Distribucion de ponderos.

En la Villa de Mercuri, a 24 de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se reunieron al margen y despues de leida aprobada y firmada sin contradiccion el acta anterior, por la corporacion se acordó que por su dicha Presidencia se ordene la distribucion e invernion de ponderos con que deba satisfacerse los cargos que gravitan sobre el presupuesto municipal en el mes de lo fecho sujetandose a lo que para cada capitulo de dicho presupuesto se consiguiera en el.

Res habiendose un asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesion mandando que este acta sea leida en la inmediata sesion que aprobada se transcriba a este libro y firmada de que certifico.

Manuel Casas
Juan Lopez y Quintanilla
Antonio Otero
Francisco Otero
L. Cuevas
Juan Lopez y Quintanilla
Nicolas Mendez

Ordinaria de 1.º de Mayo
Varido de calles.

En la Villa de Mercuri, a 1.º de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se reunieron al margen y despues de leida aprobada y firmada el acta anterior, por el Procurador Sindico se expuso para su aprobacion el Oficio y por consiguiente la ejecucion de obras, erigidas convenientemente como medida sanitaria y de policia urbana, se tengan durante aquel tiempo y despidamente asi como las calles, plazas e inmediaciones de la poblacion. En virtud del Ayuntamiento acordó se pongan desde luego en practica las obras del Procurador Sindico, por considerarlo conveniente y de necesidad bajo todo aspecto.

Res habiendose un asunto de que trata se dio por terminada la sesion mandando al Sr. Presidente que este acta sea leida en la inmediata sesion que aprobada se firme por su conveniencia de que certifico.

Manuel Casas
Juan Lopez y Quintanilla
Antonio Otero
Francisco Otero
L. Cuevas
Juan Lopez y Quintanilla
Nicolas Mendez

Ordinario de 15 de Mayo de 1805. En la Villa de Barcarot, ocho de Mayo de mil ochocientos y siete. Reunido en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Gava, se leyó y aprobó y firmó el acta anterior, y no habiendo asuntos de que ocuparse la corporacion, se dió por terminada la sesion, firmando este acta los señores presentes de que certifica. *Cruc. Gava*

Manuel Gava gran. verdugu
Antonio Dera
Juan Perez Moreno
Nicolas Mendez

Ordinario de 15 de Mayo de 1805. En la Villa de Barcarot, diecinueve de Mayo de mil ochocientos, ochenta y siete. En la villa de Barcarot, diecinueve de Mayo de mil ochocientos, ochenta y siete. Reunido en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos nombres se expresan al margen, a los cuales se dio cuenta de la circular que el Sr. Gobernador de la Provincia insinuaba con pedimentos del presente mes en el Pórtico del Ayuntamiento del mismo, referente a la renovacion de las Juntas de Sanidad. Entendida de la corporacion y para que luego se acordó proponer y reunir a la siguiente

- Gerona*
- Alcalde = Presidente.
 - Profesores Medicos = { D. Juan Diaz Gomez
 D. Jose Pita Cobian
 D. Jose Pachon Martinez
 - to. Farmaceuticos = { D. Juan Peto Miranda
 D. Ramon M. Mendain
 D. Fernando Travedre Martinez
 - Cirujanos = { Los son los tres Profesores Medicos
 D. Jose Gadeas Zamorano
 - Veterinarios = { D. Juan Pachon Gonzalez
 D. Jose Moreno Garcia
 - Vecinos representantes de la propiedad = { D. Jose Ceano Mendez
 D. Antonio Saranillo
 D. Juan Perez Moreno

D. Juan Perez Moreno
 D. Ramon Lago de Medio
 D. Manuel Gava





[Handwritten flourish]

Al comercio {
D. Juan Garcia Higuera
D. Adriañ Rosalder
D. Angel Moreno Garcia

Para suplentes

Profesores Medico {
D. Juan Diaz Gomez
D. Juan Pita Cortes
D. Jose Pachon Martin

Farmaceutico {
D. Juan Pita Miranda
D. Manuel M. Mendonca
D. Fernando Navadre Martin

Quimico {
D. Juan M. Medina
D. Diego Montes Garcia
D. Manuel Garcia Montes

Quimico, representante de la propiedad {
D. Manuel Mendonca
D. Juan Cordova Hernandez
D. Juan Pachon General

Minerario {
D. Juan Pita Medina
D. Juan Maria Vargas
D. Antonio Mour Magueta

Al comercio {
D. Manuel Sanchez
D. Salas Meschan
D. Gabino Garcia y Garcia

Se habiendo sus asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, mandando el Sr. Presidente que este acto se leida en la inmediata, para que aprobado se firme por los concurrentes a ella, de que certifico. =

[Signature] Juan Manuel Cortes y Chulis Guedes

[Signature] D. Curva Manua Diaz Anton Ocaso

[Signature] Nicolas Mendez

[Signature] Juan Maria Morang

[Signature] Juan Lopez

Ordinaria del 22 de Mayo } En la Villa de Barcarota de veintidos de Mayo
Pantanos } de mil ochocientos ochenta y siete, hoy la presidencia del

Don Manuel Casas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos cuyos nombres se estampan al margen. Leída, aprobada y firmada el acto anterior, por varios de los señores de dicha Corporación se hizo presente: Que hace algunos días vienen obstando la existencia de varios pantanos en el Ejido llamado del Monito, procedentes de las aguas que bajan a dicho sitio de la calleja de D. Manuel Traves y punto de Corredores, cuyas aguas detencadas teniendo presente la época de calor que se aproxima y hallarse habitados los sitios inmediatos al referido, consideran muy perjudicial a la salud pública, y por consiguiente creen de absoluta y perentoria necesidad la desaparición de ellas, al tanto que el sitio o sitios por donde las mismas discurren, y allanando de buena manera los cauces que por la desmielación del terreno se forman en los mencionados pantanos. Pida por la Corporación la suscripción y consignación, y conforme en todo con lo dicho, acordó proceda desde luego a la práctica de las obras necesarias para conseguir la desaparición del foco insalubre que se cita, y para gastar en atención a no contar el Ayuntamiento con fondos de obras públicas, por haberse agotado ya el presupuesto en ellas, se supragarará con los consignados en el capítulo de Superavit. No habiendo ningún otro asunto público de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, mandando que este auto se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme, de que certifico.

Manuel Casas, Grand Pensionado, Guadalupe Gurumbay, Francisco Ariza, Antonio Pizarro, L. Cuervo, Nicolás Mendez, Juan Quiroz, Botero, Juan Torquemada

Ordinaria de 29 de Mayo } En Barcarota a veintinueve de Mayo de
Distribución de fondos } mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella presidido por el Señor D. Manuel Casas, y compuesto de los individuos que en el margen se expresan, aprobada y firmada el acto anterior, acordó que por su dicho Presidente se ordene la

distribucion e inversion de fondos con que debe satisfacerse las cargas que gravitan sobre el presupuesto municipal en el mes de la fecha sujetandose a lo que para el capitulo de dicho presupuesto se consiguiera en el

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion mandando que este acta se lea en la inmediate para que aprobada se transcriba a este libro y firmen de que certifica -

Manuel Casas y grand vizcaíno
L. Cuervo
Nicolas Mendez
Juan Barquet

Ordinaria del 5 de Junio de 1882 En la Villa de Marcabete de la ciudad de Tordesillas
Losos y medidas de la fuente del convento de la corte de la levada al margen, precedido por el Sr. D. Manuel Casas y grand vizcaíno, aprobada y firmada el acta anterior por dicho Sr. D. Manuel Casas y grand vizcaíno, se expuso la necesidad y conveniencia de rematar en subasta publica para el año economico de 1882 a 1883, el ramo de usos y medidas de uso voluntario en esta poblacion, e igualmente el arrendamiento en subasta en igual forma por un año a contar desde el veintinueve de diciembre proximo hasta igual dia de 1883, el fuente del convento de esta dicha Villa, con objeto de atender con su producto al sostenimiento del edificio. Entendidos el Ayuntamiento acordó se rematen los expresados fuente y poses y medidas el veintinueve del presente mes en la forma consuetudinaria de esta a doce de su reunion, y en el caso de no conseguirse el remate, se anuncie otro para el domingo siguiente de 20 en el mismo sitio y a las propias tomas, bajo los tipos que señala la Corporacion.

Acto seguido se presentó ante la corporacion Asistiendo el Sr. D. Manuel Casas y grand vizcaíno de esta vecindad, existiendo una escritura otorgada con fecha cinco de Marzo ultimo por el Sr. D. de primera Instancia de Madrid, de la cual resulta haber recibido el referido la carga de pastos que gravitan sobre la propiedad en este termino llamado levada. Entendidos la Corporacion

conseguir lo espiciento, como se hace, y que se fige el
correspondiente edicto sobre ello en el exterior de la Casa
Consistorial para conocimiento del publico.

Lo habiendo por negocio publico de que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesion mandando que este acta se
lea en la inmediata para que aprobada se transcriba
este libro y firme de que certifica-

Manuel Casarín gran. tesorero Don Juan Guerra

L. Guerra Don Juan Guerra

Nicolas Mendez

Juan Nino Moreno

Don Juan Guerra

Acta del 12 de Junio de 1800. Levantada en virtud de un auto acordado y
Sr. Presidente. Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Procurador. Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y

Manuel Casarín gran. tesorero Don Juan Guerra

L. Guerra

Juan Nino Moreno

Nicolas Mendez

Don Juan Guerra

Acta del 17 de Junio de 1800. Levantada en virtud de un auto acordado y
Sr. Presidente. Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Procurador. Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y
Don Juan Guerra en virtud de un auto acordado y

Manuel Casarín gran. tesorero Don Juan Guerra

L. Guerra

Juan Nino Moreno

Nicolas Mendez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Handwritten scribbles or initials in the top left corner.

San Pedro
Bastegui
Jimenez
L. Guerra
C. Conero
Mendez
Jimenez Moreno

Concedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...

Manuel Casado
Juan Antonio
L. Guerra
Nicolas Mendez
Juan Manuel
Marquez

San Pedro
Bastegui
Jimenez
L. Guerra
C. Conero
Mendez
Jimenez Moreno

Ord. del 16 de Junio...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...
...procedida en virtud de la Real Cedula de Don Juan de Borja...

Manuel Casado
Juan Antonio
L. Guerra
Nicolas Mendez
Juan Manuel
Marquez

Presidente del Ayuntamiento
 Sr. Excmo. D. Juan María
 Sr. D. Andrés
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan

En la Villa de Marceneta, viciu de la hora de los
 dias de la mañana del día primero de Julio de
 mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria
 del actual Sr. Alcalde de concepción a la casa de
 instrual los individuos del Ayuntamiento y la legi-
 dos concejales en la sétima elección cuyos num-
 bros se enumeran. Después de ocupada la presiden-
 cia por el referido actual Alcalde D. Manuel Casaj
 Carbajal, leído, aprobada y firmada por unanimi-
 dad el acta de la sesión anterior, por la que
 se saca un baston de los señores. Heredia y Toran-
 tes (y retirados los individuos a quienes se con-
 sidera salir de la Corporación) se dio lectura
 por mi el Secretario de la art. 55 al 57 de la ley
 municipal, y en su cumplimiento, correspondiendo
 a esta Corporación un Sr. Alcalde presidente y dos te-
 nientes, se procedió al nombramiento del primero
 por medio de papoletas escritas yadas. Luego con-
 jalé luego depositando en la urna preparada al
 efecto, comunicada la votación, sacadas y leídas en pre-
 sencia de las papoletas recueltas resultando por unanimi-
 dad para el dicho cargo de Alcalde presidente Sr. D.
 Francisco Sebastián Rodríguez.

Su merecedencia, fue proclamado tal Sr. Alcalde pre-
 sidente el mencionado Sr. Francisco Sebastián Rodríguez, el cual re-
 cogió el baston como insignia de dicho cargo. Y luego
 la presidencia, después de haber aceptado retirándose de saliente.
 Después, por el mismo orden se procedió a la elección
 de los señores primeros de Heredia, resultando elegido tal
 Sr. por unanimidad Sr. Juan María García,
 el cual fue proclamado tal teniente, recibiendo el
 baston que le corresponde, y aceptado el cargo.

Y todo hecho, se procedió en la propia forma al
 nombramiento de segundo teniente, resultando de
 elegido igualmente por unanimidad Sr. García Ma-
 ría, Villanueva, quien también fue proclamado y
 recogió el baston como insignia de dicho cargo.

Después, se procedió al nombramiento de tercer
 teniente, primero y segundo, resultando de
 elegido en la propia forma.



1.º D. Fran.º Frías Carbajal Folio catone 14.

2.º D. Matías Viniegra Cabillas

y para intervenir los pagos que se realicen por la
Municipalidad, fué nombrado el concejal D. Juan
Herrero Cacho.

Después de haber aceptado dichos señores sus res-
pectivos cargos y declarados constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del D. Fran.º Beritegui Rodríguez
ante el cual han tenido lugar dichos nombramien-
tos, acordó señalar para celebrar sesión ordinaria
todos los Domingos del año á las cinco y
media de la tarde y convocar el orden mié-
simo de los Concejales como se hace en la forma
siguiente:

Preside el Sr. D. Fran.º Beritegui Rodríguez

Concejal 1.º D. Emilio Guzmán García

Concejal 2.º D. García Melero Villanueva

1.º D. Leopoldo Nueva Morder

2.º D. Manuel Casas Carbajal

3.º D. Fran.º Frías Carbajal

4.º D. Nicolás Martínez Berjano

5.º D. Matías Viniegra Cabillas

6.º D. Juan Herrero Cacho

7.º D. Nicolás Morder Ortiz

8.º D. Fran.º Vazquez Morder

9.º D. Pedro Sánchez Soriano

Judicio 1.º

Judicio 2.º

Concejales

Se dió por terminada la sesión firmando los señores
concurrentes á ella, de que yo el Sr. certifico.

García de Alendano
 Fran.º Beritegui Emilio Guzmán
 L. Cueva Juan Herrero
 Matías Viniegra Nicolás Morder
 Fran.º Vazquez Pedro Sánchez
 Juan Vazquez

Ordⁿ del 3 de Julio de esta Villa de Badajoz, día tres de Julio de mil ochocientos
Nombra^{to} de Comisiones y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Rodríguez Rodríguez

J. Rodríguez
J. Rodríguez
J. Rodríguez
J. Rodríguez
J. Rodríguez

se reunió en sesión en el ayto. de ella compuesto de los individuos q. al
razón se nombra de que se leida y aprobada y en consecuencia el acta ante
por dicho Sr. presidente se dio cuenta a la Corporación de haber
nombado Alcaide de barrio a los señores Calisto Hermoso Escamado y Sr. J.
Alonso Mendez, el primero para el distrito de la catedral y el último
p^o el de la Plaza de la Constitución. Por el mismo tenor se hizo presente
a la Corporación el caso en que está de proceder al nombramiento de las
comisiones q. se encargan de los distintos ramos de la Admón. q. están a
cargo de aquella, y en virtud se acordó el nombramiento a favor de los individuos

P.^a la Comisión de presupuestos y contabilidad.

Los Sres. Alcaide J. Mendez, los señores D. Juan Casas, D. Leopoldo Cuevas como
depositario y el secretario.

Oficina urbana y rural, salubridad e higiene.

D. Juan Moreno, D. Matías Priego, D. Pedro Sanchez y D. Juan Márquez Mendez

Mataderos, pozos y medidas obres públicas, fuentes y puentes.

D. Leopoldo Cuevas, D. Matías Priego, D. Nicolás Mendez y D. Juan Márquez

Juegos, espectáculos, beneficencia e Instrucción.

El Sr. D. J. de Alcaide, D. Juan Casas, D. Juan Moreno, D. J. de Alcaide y D. Matías Priego

Y para el orden público todo el Ayuntamiento.

En seguida se dio cuenta de un escrito q. dirige a la Corporación D.
Aradio Albarán vecino de Badajoz manifestando haberse suscrito diferen-
cias sobre cual sea el verdadero camino q. desde esta Villa dirige a su
finca del Póvil en este término y solicita del Ayunt.^o a fin de co-
tar las molestias conig^{tes} se viva de finir claramente el referido
camino. El Ayunt.^o sin perjuicio de consultar los antecedentes que es-
tán sobre dicho asunto, con el fin de fijar su acuerdo basando en la
mas estricta justicia, fue de parecer en previamente el de las per-
sonas vecinas que por su edad, el ser convecinos del término
o q. otras circunstancias quedasen ilustrar a la Corporación en
dicho asunto.

Acto continuo se presentó ante la municipalidad D. Eugenio Díaz
y Martínez vecino q. ha sido de Almería presentando los documentos
acreditan haberse sido aquella de dicha Ciudad y solicitando se le re-
sulta como vecino de esta población, y en lo acordó el Ayunt.
siéndole se hagan las oportunas anotaciones.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente leyó
y acordando que este acta se lea en la inmediatez que aprobada se transcriba e este libro y firmo





por los Señores presentes, de que certifico —

Francisco Izquierdo

Quilicio Gurrutia

L. Cruz

Nicasio Martinez

Motio Vinuesa

Nicolas Mendez

Fran. Sargueta

Fran. Sargueta

Ord.^a del 10 de Julio. En la Villa de Barcanota dia diez de Julio de mil
 Entrada al potril. ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr.
 D. Fran. Quintanilla Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria
 el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen
 se nombran. Despues de leida aprobada y firmada por unanimidad
 el acta anterior, por dicho Señor se expuso: que a consecuencia
 de lo resuelto en la citada sesion respecto al escrito de don
 Nicasio Altamira sobre servidumbre o camino de entrada a
 su finca del Potrill en este termino, con el fin de que el acuerdo
 de finitimo que recaiga sobre dicho asunto esté basado en la mas
 estrecha justicia, previno a los vecinos convecedores del termino
 y de reconocida providad y honradad Antonio Jaramilla Gurrutia
 y Jose Cuenda Sedesma, pasasen al citado sitio, y previo
 munitivo reconocimiento se presentasen ante la Municipalidad
 para manifestar lo que hubiesen observado respecto a
 interrupcion o alteracion de la servidumbre de entrada a
 precitada finca. En el acto se presentaron ante la Corporacion
 los referidos Antonio Jaramilla y Jose Cuenda, los que
 interrogados por el precitado Sr. Presidente respecto al
 resultado de su mision, dijeron: que en cumplimiento de la orden
 que se les comunico por el mismo, han pasado al sitio de la
 Sallega, por donde corria la servidumbre de entrada a la
 mencionada finca del Potrill, habiendo observado manifestar: que
 siempre han conocido

Conf. tercia sobre las tierras al ya mencionado sitio
 de la gallega, considerada como camino privado para la
 entrada al dicho Pórtal; y que si bien es cierto que reciente-
 mente ha crecido con pared de piedra el venio de esta Villa
 José Protonotario de su propiedad al expresado
 sitio sobre las que, entre otras, gravitaba expresada servidum-
 bre, tambien lo es que el susodicho ha quedado aquella
 con las correspondientes entradas y salidas y salida para el
 uso a que se destina en la misma forma en que lo ha estado
 anteriormente, sin que hayan observado variacion o
 interrupcion alguna en ella, desde el principio de la
 misma hasta su terminacion.

Oido por el Ayuntamiento lo expuesto, mandos se con-
 siderase como se hace: y resultando no haber alteracion
 alguna en el camino o servidumbre a que se refiere
 el escrito de D. Arcadio Albarran, la corporacion acordó
 se copia al mismo, para su resguardo, y como contestacion a
 su citado escrito la oportuna certificacion al presente
 acta.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, el
 Señor Presidente levantó la sesion, mandando que este
 acta sea leida en la inmediata para que aprobada se
 transcriba a este libro y firme por los Señores presentes, de que
 certifico.

Juan Quintana
 Nicolas Mendez
 L. Louren
 Matias Quintana
 Nicolas Martinez Fran, Vazquez
 Juan Vazquez

Ord. del 11 de Julio } Que la Villa de Marcavete dia diez y siete de Julio
 de mil ochocientos, ochenta y siete, bajo la presidencia del
 Sr. Protonotario de S. Fran.º de Mestegui se reunió en su ayuntamiento el Ayuntamiento
 de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan
 y despues de leida, aprobada y firmada, el acta anterior se
 dio cuenta de un escrito que dirige a la corporacion de la
 villa de Marcavete de esta vecindad, acompañando una certifi-
 cacion expedida por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento

punto de Badajoz, de lo cual resulta ^{folio diez y seis} que se el padrón
 rural de aquella población últimamente rectificado, que
 me inscribió como vecino, con nueve años de residencia
 en dicho término el Sr. D. Juan Morador en la casa cortijo
 nú. 295, enclavada en la dehesa de Matacabado, y por
 cuyo escrito solicita el referido se le dimine del repar-
 timiento de la contribución territorial y pecuaria de esta
 Villa y presente año, y se le releve del pago de la que
 se le ha impuesto en concepto de ganadero en atención
 a que además de no ser vecino de esta población, la gana-
 dería con que se le incluye en aquel es de la propiedad
 de su padre Salvador vecino también de dicha Capital
 en la cual contribuye. Enterado el Ayuntamiento, y para re-
 solver lo que proceda en justicia la pretension del veci-
 nante acordó se haga saber al mismo presente la
 oportuna certificación que acredite los extremos que abra-
 za su escrito, sin perjuicio de reclamar el Ayuntamiento
 los datos que era convenientes con el mismo objeto.
 No habiendo muy asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levantó los seños, mandando que este acta se leida en
 la inmediata para que aprobada se transcriba a este
 libro y firme por los seños presentes, de que certifico.

Grand Vintey...
 Juan Varquez
 Nicasio Martinez
 L. Casero
 Matias Viniegra
 Nicolas Meridez
 Juan Varquez Pico

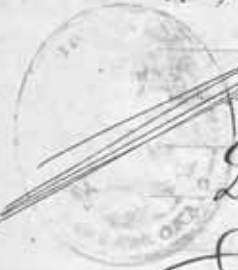
ORD. del 26 de Julio - En la Villa de Barcarote dia veintiseis
 de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
 la presidencia del Sr. D. Francisco Vintey se reunió
 en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella que lo con-
 tituyen los seños que asistieron y se nombraron al
 margen; y despues de leida aprobada y firmada por
 unanimidad el acta anterior, por dicho Sr. Presidente
 se dió cuenta y lectura por sui el Secretario de una re-
 presentada por el Vocacional de contribuciones.

Sr. de J...
 Sr. de J...
 Sr. de J...
 Sr. de J...
 Sr. de J...
 Sr. de J...
 Sr. de J...





de servir de base al sorteo; y teniendo presente el
 secundario de esta población y la cantidad y clase de
 su riqueza, tambien accede dividir en cinco secciones
 los contribuyentes de la misma, comprendiendo la 1.^a
 la que paguen de pesetas arriba: la 2.^a de
 a : la 3.^a de a : la cuarta de a
 y la 5.^a de a : que se publique dicha division
 sin perjuicio de señalar el Ayuntamiento el día en
 que haya de celebrarse el sorteo con arreglo a la ley.
 No haciendo ningun otro asunto publico de que
 tratan, el señor presidente levanta la sesion man-
 dando que este acta se lea en la inmediata
 para que aprobada se transcriba a este libro y
 firme por los señores presentes, de que yo
 el secretario certifico



[Signature]
 L. Acuña Nicasio Martinez
[Signature] Fran.^{co} Yaque
[Signature] Nicolas Mendez
[Signature] Matias Viniegra
[Signature] Juan Yaque
 Tris.

Extra-
 Ord^{na} del 31 de Julio
 Reg^l de fallidos = Nomenclator
 Rempencia = Aguas =
 En la Villa de Marzanota, die treinta y uno de
 Julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Francisco Peitegui, presidente
 de la Diputación con arreglo a la ley se reunieron en sesion

1.^o Sr. D. Juan
2.^o Sr. D. Juan
3.^o Sr. D. Juan
4.^o Sr. D. Juan
5.^o Sr. D. Juan
6.^o Sr. D. Juan
7.^o Sr. D. Juan
8.^o Sr. D. Juan
9.^o Sr. D. Juan
10.^o Sr. D. Juan

Asociados
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan

extraordinario los señores que componen el Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen se nombran, a los cuales, despues de leida aprobada y firmada el acta anterior, por dichos señores se manifestó: Respecto a los asociados, que el objeto de esta sesion es como se dice en la papelote de convocatoria, resolver en definitiva los contribuyentes, cuyas cuotas por territorial en el segundo semestre del ante proximo año dieran declararse fallidas; y respecto a los individuos de la Municipalidad, acordar lo que proceda respecto a los asuntos que se expresan en el epigrafe de este acta. Queriendo los señores presentes, y resultando no haberse presentado reclamacion alguna respecto al estado de los expedientes de dichos fallidos en el tiempo en que han estado expuestos al público, en los terminos que se consignaron en el precedente acuerdo, por unanimidad fue confirmado el mismo, debiendo acordarse, que las partidas declaradas fallidas por el citado concepto ascienden a ciento treinta y ocho pesos, y ochenta y dos centimos.

Acto segundo, el Ayuntamiento, en vista de los datos recogidos por sus individuos y dependientes del mismo, a consecuencia del acuerdo en dicho y siete de Abril ultimo, precedió a la confeccion del Comensalario de esta Villa, resultando segun aparece del expediente formado al efecto. Al mismo tiempo, por algunos señores de la Corporacion se expuso la conveniencia de arrendar en subasta pública el uso de las aguas sobrantes del pilar de la Carrera hasta el veintinueve de setiembre proximo, y así se acordó el Ayuntamiento señalando para aquella diligencia el dia siete del presente mes en la Casa Consistorial de once a dos de su mañana, debiendo sugetarse el que resulte rematante al pliego de condiciones que se estampará al efecto.

Seguidamente la Municipalidad acordó conceder a Maria Ramirez Proter y Arceles Cauchas Hernandez, de esta villa, al primer siete pesetas cincuenta centimos y al ultimo cuatro con cincuenta centimos de los capitulos de beneficencia y a contar desde el dia de mañana, con objeto de que, en atencion a su mucha pobreza, puedan atender a la instrucion de sus respectivos hijos.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar, se terminó la sesion, mandando el Sr. Presidente...



Precedente que este acta sea lida en su misma
diata para que, aprobada, se transcriba a este libro
y firme por los concurrentes a ella, de que yo
el Secretario certifico.

folio 612 vuelto - 18.

Gran Sastre

Enlita Guzmán

L. Cuervo

Nicasio Martínez

[Signature]

Nicolás Méndez

Matías Siniega

Fran. Vazquez

[Signature]

Juan Vazquez

Ord. del 7 de Agosto.
Subasta de aguas.

En la Villa de Baraneta, día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan^o Benítez Rodríguez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan. Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, tuvo efecto la diligencia de subasta y remate de las aguas de Baraneta del Pinar de San Carrera segun aparece en la acta leída en el expediente de su referencia.

No habiendo ningun otro asunto publico de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando los individuos asistentes a la misma, de que certifico.

L. Cuervo
N. Martínez
M. Siniega
J. Vazquez
J. Vazquez

Gran Sastre

Enlita Guzmán

L. Cuervo

Nicasio Martínez

Fran. Vazquez

Nicolás Méndez
Matías Siniega

Juan Vazquez

En la Villa de Baraneta, a catorce de...

Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan

Trato de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la
 presidencia del Sr. D. Juan Rodríguez, se reunió
 en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto
 de los señores que se nombran al margen. Leída
 aprobada y firmada el acta anterior, por el Pro-
 curador D. D. Matias Vinigra, se expuso
 que consideraba de necesidad y urgencia el empu-
 drado y acera de la Calle de Cruzes y la recompo-
 sición de los de la de Badajoz desde las esquinas
 de la Puerta hasta la Plaza de la Cruz. Entendido
 el Ayuntamiento y comprendiendo este la necesidad
 que expresa el Sindico, por unanimidad acordó
 la orden a efecto las obras que indica.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió
 por terminada la sesión, ordenando el Sr. Presiden-
 te que el presente acta se lea en la inmediata,
 para que, una vez aprobada, se firme por los
 señores concurrentes a ella, de que certifico:

J. González Emilio Guzmán
 D. Juan Nicolas Martinez
 D. Matias Vinigra Nicolas Mendez
 D. Juan Vazquez

Extraordinaria del 15 de Agosto.
 Asociados.

En la Villa de Badajoz, día
 quince de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y siete, bajo la presi-
 dencia del Sr. D. Juan Rodríguez, se re-
 reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella
 cuyos individuos se nombran al margen, por
 vía convocatoria con arreglo a la Ley. Despu-
 es de leída, aprobada y firmada el acta anterior,
 por el citado Sr. Presidente, se expuso: Que el
 objeto de esta sesión es, segun se expresa en la
 bofeteta de citación, señalar el día en que ha
 de celebrarse el sorteo para la designación de los
 miembros de la referida que, en unión de
 la Corporación, han de componer la Asamblea

Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan



No habiendo ningun otro asunto de que tratar,
 se dio por terminada la sesion, mandando que
 este acta sea leido en la inmediata, para que
 aprobada, se firme por los Señores presentes,
 de que certifico:

Juan de Mendota
 L. Cuervo
 Nicolas Martinez
 Juan Hernandez
 Fran. Vazquez
 Matias Viniegra
 Margherita

Ordinaria del 21 de Agosto. } En la Villa de Barraxota, dia veintiu
 Expedientes forestales. } no de Agosto de mil ochocientos ochenta
 y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Fran.

Sr. Presid.
 Sr. Mendota
 Sr. Cuervo
 Sr. Martinez
 Sr. Viniegra
 Sr. Hernandez
 Sr. Echevarria

Distinguido Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria el
 Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al
 margen se nombran. Leida, aprobada y firmada el
 acta anterior, por el expresado Sr. Presidente se hizo pu-
 sante el caso en que está la Corporacion de proceder a la
 formacion de los expedientes para la subasta del fruto
 o bellotera de la dehesa de "la Trava" con inclusion de las
 yerbas de ella, e igualmente de la bellotera de la del bi-
 nuelo, ambas en este terminus. Quiterado el Ayuntamiento
 acordó se proceda desde luego a la formacion de dichos
 expedientes para la expresada subasta, y que, para co-
 modidad de los postores, se divida en dos lotes iguales
 el aprovechamiento de bellotas de la ya referida del bi-
 nuelo, verificándose el remate en dos subastas indepen-
 dientes, o sea, una para cada expresado lote; debiendo
 advertirse que los precitados aprovechamientos daran
 principio el treinta de Setiembre proximo y concluiran
 el treinta y uno de Marzo siguiente. Al propio tiempo
 la Municipalidad acordó se proceda igualmente al re-
 mate en subasta pública pero independiente de las an-
 teriores, del fruto o aprovechamiento de las yerbas
 de la referida dehesa del binuelo que el Ayuntamiento lleva
 su arriendo para el ganado de estos vecinos, el cual
 se celebrará el expresado dia treinta de Setiembre y



fol. vuelta 20.

concluírá el mencionado terceto y sus de. Honor,
 procediéndose a la tasación por peritos de terras las
 precitadas aprovechamientos, previa aceptación y ju-
ramiento del cargo y a la formación del oportuno pla-
go de condiciones facultativas, remitiéndose dicia el
pediente excepto el a que se refiere este particular,
 al Sr. Gobernador de la Provincia para los efectos que
 procedan.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dió
 por terminada la sesión, suscribiendo el Sr. Presidente
 que este acta sea leída en la inmediata para que,
 una vez aprobada, se transcriba a este libro y firmen
 por los Señores presentes, de que certifico:

[Signature]

García de Almagro

[Signature]

Nicasio Martínez

Matias Viniagra

Fran.º Torques

J. Cueva

Juan Varquez

Ord.º del 28 de Agosto y en la Villa de Barcaneta dia veintiocho de Agosto
 Junta de Cereales de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia
 del Señor Don Francisco Benítez se reunió en sesión ordi-
 naria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que
 al margen se nombra. Después de leída, aprobada y firmada
 el acta anterior, por dicho Sr. se manifestó: que constando
 de una manera cierta haberse decretado por la Autoridad
 superior competente la traslación de esta Villa a otro punto
 del parroco regente de la de Nuestra Señora Sta. Maria del
 Goterrano vocal de la junta de instrucción pública de ella,
 Don Antonio Suarez Jimenez; está ejerciendo las funcio-
 nes de Diputado provincial el tambien vocal de aquella en con-
 cepto de padre de familia Don Alfredo Cueva y Mendez y ha-
 ber sido nombrado concejal de este Ayuntamiento el igualmente
 vocal de la antes dicha junta en concepto tambien de padre
 de familia Don Francisco Varquez Mendez se estaba en el

- 1.º Sr. Benítez
- 2.º Sr. Almagro
- 3.º Sr. Martínez
- 4.º Sr. Viniagra
- 5.º Sr. Torques
- 6.º Sr. Cueva
- 7.º Sr. Varquez
- 8.º Sr. Benítez

caso de acordar y remitir a la superioridad la correspondiente
propuesta en forma a fin de evitar que por lo expuesto quede
incompleta la expresada junta. Entendido el Ayuntamiento y con-
sultando a sus individuos, la actura de lo expuesto por su
presidente, por unanimidad acuerdo se forme y remita
al Sr. Gobernador de la provincia la propuesta referida con-
puesta de los individuos siguientes

Para vocal eclesiastico

Don Manuel Martinez Guerra

Para dos padres de familia

Don Juan Villanueva, baturo

" Ramon M. Mendana

" Manuel Saucedo Ledesma

" Juan Octo Miranda

" Demasdo Lago de Medio

" Jose Ocano Mendes

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. pre-
sidente levantó la sesion, mandando que este acta su-
scrita sea la inmediata para que aprobada se transcriba a este li-
bro y firme por los señores presentes, de que certifico -

Garcia de Mendonza *Julio Garcia*

Juan Martinez

Manuel Linares

Fran. Vazquez

Nicolas Martinez

J. Cuervo

Juan

Juan Borrero

Matias Yinierna

Pedro Sanchez

Juan Vazquez

Ord. de 14 de Set. En la villa de Paracarrota, dia cuatro de Setiembre de
Felix Navas

D. Francisco Quintanilla, Alcalde de ella, se reunió en sesion ordi-
naria en la Casa Consistorial de la misma el Ayuntamiento de la re-
pública, compuesto de los individuos que al margen se nombran.
Despues de leida, aprobada y firmada por unanimidad el acta
anterior, se presentó ante la corporacion Felix Navas, Be-
nito, residente en esta poblacion, manifestando: Que co-
nforme al Ayuntamiento de la figura territorial y

*La Diputación
de Badajoz
se reunió en
sesion ordinaria
el dia cuatro de
Setiembre de
1880.*



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



pecunias de la repida, para el presente año económico, por
 la Junta pericial de esta localidad, se le ha incluido contribui-
 endo con 300 obajas de pan, 200 libras, 20 carneros, 10 ca-
 bras, 60 codos de vino, 15 cebados, una carga de mulas de 1.^a
 clase y dos jumentos, a cuyos bienes se fija la utilidad liqui-
 da de novecientas veinte y siete pesetas, y corresponde de
 contribucion al año, la de, 245. En caso es notorio, despo-
 niente no poseer bienes semejantes de ninguna clase sien-
 do las repidas de su padre Salvador, que es vecino como
 el compareciente, de la Ciudad de Badajoz, donde conti-
 nuyen aquellos, y contribuiria el que habla caso de po-
 serlos, acreditando debidamente en el acto como lo ha, la
 expresada, cualidad de vecino de la repida Capital. Con-
 tado el Ayuntamiento, y habiendo sido verbalmente a la Jun-
 ta pericial sobre el asunto que motiva la reclamacion del
 Felix Martin; resultando segun aquella que el haber figurado
 como contribuyente el Martin, con la riqueza pecunaria que
 el mismo expresa, fue debido a equivocacion involuntaria.
 Remitiendo forzosa que el referido no ha reclamado en tiempo
 habil, debido sin duda a que el suodicho reside habitual-
 mente en la Delana de la Chatacorada, termino de Badajoz,
 y demandando la municipalidad reintegrarle, de lo que indebi-
 damente debe satisfacer por contribucion por el concepto pre-
 sado en el presente año económico, por equidad acuerdo se
 tenga en cuenta al formar el apendice o anillamiento
 para el proximo, remunerandosele en el lo perjuicio que
 en el presente sufre, o sean las Docientas cuarenta y cinco
 pesetas que por contribucion corresponden a los expresados
 bienes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
 te, levantó la sesion, mandando que este acta sea leído
 en la inmediata para que aprobada se firmen por los
 señores concejales presentes, de todo lo cual yo el



diecinueve de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la Presen-
 cia del Señor D. Francisco Bertrán, se reunió en sesión or-
 dinaria el Ayuntamiento de Elías, cuyos individuos se non-
 bran al margen. Leída, aprobada y firmada el acta ante-
 rior, por varios de los Señores concejales se expuso la con-
 veniencia de terminar las obras de empedrado y acerao
 de las Calles de la Virgen, y Joray; averse empedran la Pla-
 zuela de la Soledad, rellenandola convenientemente con tierra
 o escombros de las obras con objeto de suavizar en la par-
 te posible la pendiente que de la misma hay a la Pla-
 za de la Virgen. Que como es publico y conde a los
 individuos de la Municipalidad, hace algunos meses,
 se hallan interectadas las bocanerias que partiendo
 de la fuente de la Plaza, surten una de ellas, a la de la
 Virgen, y la otra al pilar construido en la terminacion de
 la Calle de Joray. Que se han practicado varias obras con
 el fin de averiguar la causa motiva de la intereccion,
 sin que hasta la fecha se haya podido averiguar cosa
 alguna, dando margen dicha causa a ocasionar gastos
 al municipio y hallarse interectado el tránsito pu-
 blico con motivo de las aguas que discurren por la su-
 perficie de las Calles desde la referida Plaza de la Consti-
 tucion hasta la conclusion de la mencionada Calle de
 Joray. Que ademas, segun se ha podido observar por las
 inspecciones hechas, las mencionadas cañerias se hallan con-
 struidas de mala manera, puesto que van colocadas en li-
 nea vertical, o sea, una sobre otra, por todo lo cual
 y a fin de evitar mayores perjuicios, y que dicha obra
 se construya con la debida solidez, y como corresponde
 de, creian conveniente la destruccion de las mencio-
 nadas cañerias, y a la vez, que se construyan las nue-
 vas, para haver mas duraderas estas, y al propio tiempo
 para sanear las Calles por donde discurren, se haga un
 cañon de bóveda que recoja las aguas sucias de los caños
 de casas particulares y las pluviales que corren por la
 mencionada Plaza, Calle del Medico Joray, Plaza de la
 Virgen, Plazuela de la Soledad y Calle de Joray, y acta dar
 salida a la cerca denominada del Pilar Viejo, con-
 rando parte de la fuente de San Juan.



familias mas a la citada lista, dentro del año en que se
 rijan, debiendo percibir las mencionadas farmacéuticas por
 el apreciado servicio, de los fondos municipales y por tri-
 mester venidos en cada uno de dichos años y a prom-
 ta, la cantidad de dosmil doscientas cincuenta pesetas
 4.^o Por cada familia que como pobre se anote a la
 mencionada lista, de cuatrocientas cincuenta, que se in-
 fieren en las anteriores condiciones, tendrá obligación de
 satisfacer el Ayuntamiento a los presentados farmacéu-
 cos, la cantidad de cinco pesetas, por el año en que rija la lista.
 5.^o En el caso de que al terminar este contrato no con-
 gada a alguna de las partes su continuación, la que se en-
 cuente en dicho caso, tendrá obligación de dar aviso a
 la contraria, con dos meses de anticipación; pero de no ha-
 cerlo, se entenderá prorogado por la misma por igual tiem-
 po que se celebra el presente.

Enterados de lo expuesto y convalidado los ya repetidos per-
 suasivos, manifestaron estar conformes con las anterio-
 res condiciones.

No habiendo mas asuntos públicos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanto la sesión mandando se extendiese
 la presente acta para que sea leida en la sesión inmediata
 y una ^{vez} aprobada que se firme por los Señores presentes, de
 que yo el Secretario certifico.

Emilio Garcia

Francisco Prístegui

Juan de Mendonza

Fernando Sandoval Cueva

Fran. Vazquez

Juan Romero

J. Polo

Nicolas Mendez

Matias Viciaga

Ramon M. Mendonza

Francisco Prístegui

Juan de Mendonza

V. Wagners

Dto. al 9 de Octubre.
 Josefa Gonzalez Alzás.
 Beneficencia.

En la Villa de Sanarrota, a nueve de
 Octubre de mil ochocientos ochenta y siete,
 bajo la presidencia del Sr. D. Fran. Prístegui,
 se reunió en sesión ordinaria el
 Ayunt.º de esta comarqua de los Señores que al
 margen se expresan. Despues de leida, aprobada
 y firmada el acta anterior, por dicho Sr. Pre-



H. Prud.
D. Guzman
D. Mendosa
Sr. In.
Cueva
Marquez
Mendez
Munoz
Bachero

siempre se dio cuenta de una carta comunicacion
que con fecha primero del corriente mes le dirige
el Sr. Inspector de primera ensenanza de la Provin-
cia, recordando a la Junta y Municipio de esta Villa
las ofertas que se le hicieron en la ultima visita que
giro a las Escuelas de la misma, prometiendo a la
Aspirante D.^a Josefa Gonzalez Albas un premio que
consistiria en pagarla la matricula y libros si se de-
dicaba al magisterio, lo cual ha efectuado dando la
referida brillante resultado en la Escuela normal
de la Provincia. Interado el Ayuntamiento, cumpliendo
su compromiso y con el fin de que sirva de estimulo
a la susodicha, acordo conignar. En esta resuelto a
abonar y abonara a la susodicha el importe de la ma-
trricula y libros necesarios p.^a la Carrera del magisterio
que sup. engrandido cuyo gasto se satisfara con apli-
cacion al capitulo de impuestos del presupuesto munici-
cipal.



Acto seguido, se presento ante la Corporacion Ma-
nuel Carbajal Silva, pobre y vecino de esta Villa, ma-
nifestando que tiene un hijo de tierna edad, al qual no
puede sostener por haber fallecido su esposa, madre del
referido sin contar con recursos para ello. Constando
al Ayuntamiento la certeza de lo expuesto por el recurren-
te se acordo conceder al referido si contar desde el dia de
mañana y para el expresado objeto, la cantidad de
diez pesetas mensuales con aplicacion al Cap. corres-
pondiente de dicho presupuesto.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dio
por terminada la sesion, mandando el Sr. presidente
que este acto sea leido en la inmediata para que
aprobada, se firme por los señores presentes, de
que certifico. =

[Handwritten signatures and names]
Francisco Mendosa
L. Cueva Fran. Vazquez
Nicolas Mendez
Emilio Gutierrez
Garcia de Mendosa
Matias Viniegra
V. Vazquez

Extraordin.^a del 10 de Octubre.

Subasta del Ciruelo.

En la Villa de Barcarrota, dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria segun es- ta y siete, previa convocatoria segun es- ta y siete, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de la misma presidido por el Sr. D. Juan de Mendaza Peitegui Rodriguez. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, tubo efecto la subasta y remate del fruto de bellote y yerbas de la dehesa del Ciruelo de este término, dando el resultado que aparece de la diligencia original extendida en el expediente de su referen- cia. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los Señores concur- rentes a ella, de que certifico.

Gran Vintey - Gobierno de Mendota
L. Saura - Fran. Vazquez
Nicolas Mendez - Matias Viniegra
Francisco Diaz - Juan Hernandez

Extraord.^a del 13 de Oct.

Remate de La Nava.

En Barcarrota, dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la pre- sidencia del Sr. D. Juan de Mendaza Peitegui Rodriguez, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de la misma con- puestos de los Señores que se expresan al margen. Y despues de leida, aprobada y firmada el acta ante- rior, tubo efecto la subasta y remate del fruto de bellote y yerbas de la dehesa "La Nava" de este termino, dando el resultado que aparece en la diligencia extendida en el expediente de su referencia. No habiendo ningun asunto de que tratar, se dió por ter- minada la sesion, firmand los concurrentes, de que certifico.

Gran Vintey - Gobierno de Mendota
L. Saura - Fran. Vazquez
Nicolas Mendez - Matias Viniegra
Francisco Diaz - Juan Hernandez



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ordinaria del 16 de Octubre.
Reloj de la Virgen.

En la Villa de Plasencia, dia diez y
siete de Octubre de mil ochocientos ochenta
y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Peñate
Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
de ella compuesto de los Senores que alontargu
se anotan. Despues de leida, aprobada y firmada el
acto anterior, se dió cuenta del un escrito que dirige á
la Corporacion Juan Gonzalez Hermosil, de esta ciudad,
manifestando: que ha un año se halla si
quiera sin estipendio alguno el reloj que el Ayuntamiento
cedió p. su colocacion en la torre de la Iglesia Parro
quial de Sta. Sta. Maria del Oterbano, lo qual, le
ha ocasionado, y ocasionará algunos perjuicios, solicitando
de la Municipalidad suya gratificacion para remun
erar en parte aquellos. Enterada la Corporacion, y siendo
cierto lo que el recurrente expone, acordó concederle
por el presente año la gratificacion de veinticinco
pesetas con aplicacion del Cap. de imprevistos del
presupuesto municipal.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se
dió por terminada la presente sesion, ordenando
el Sr. presidente que este acta sea leida en la inme
diata para que, aprobada, se trasmita al pre
sente libro y firme por los Sres. presentes, de que
certifico:

[Signatures]
Francisco de Santiago Geronimo de Meneloro Juan Peñate
L. Cuervo Francisco Vasquez Nicolas Viqueira
Francisco Viqueira Nicolas Mendez Juan Peñate

DIPUTACION DE BADAJOZ
SERVICIO DE ANCIANES Y DEPORTES

En la Villa de Plasencia, dia veintiocho de
Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
Presidencia de señas.

La providencia del Sr. D. Fran.^o Beristegui, se remitió en
 sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella con asistencia de los Se-
 ñores que se expresan al margen. Leída, aprobada y
 firmada el acta anterior, se dió cuenta de dos escritos,
 que dirigen a la Corporación D.^a Isabel Cecilia Maldo-
 nado y D.^a Clotilde Márquez Ocaño, la primera Maestra
 de una de las escuelas públicas de niñas de la referida, y
 la última, Profesora de igual clase, aunque sin escuela,
 manifestando que habiendo llegado a su noticia que muy
 en breve quedará vacante la escuela que desempeña la
 igualmente Profesora D.^a Antonia Aguirre Camallo por
 traslación de esta a otro punto, solicitaban se les nom-
 brase maestra interina de la citada escuela. Habiendo
 el Ayuntamiento, acordó contestar a las referidas, que
 tan luego como tenga conocimiento oficialmente de la
 traslación de la Aguirre y suscañe esta, se tendrá
 presente la reclamación de aquellas, y la Municipalidad
 acordará lo que proceda respecto a su pretension
 en cuanto este en sus atribuciones.

No habiendo ningun otro asunto público de que tratar,
 se dió por terminada la presente, mandando el Sr.
 Presidente que el presente acta se lea en la inme-
 diata para que, una vez aprobada, se trascriba
 a este libro y firme por los señores presentes,
 de que certifico.

Fran. Beristegui Garcia de Mendoza Quintanilla
 L. Laveau Fran. Vazquez Matias Viniegra
 Nicolas Mendez
 Juan Romero
 J. Vazquez

Ord.^a del 30 de Octubre.
 Hecho de D. Juan Garcia
 S. Carbon.

En la Villa de Barcarrota, a treinta de
 Octubre de mil ochocientos ochenta y siete
 presidido por el Sr. D. Fran.^o Beristegui

se remitió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella con
 asistencia de los Señores que al margen se expresan.
 Después de leída, aprobada y firmada el



V.º Presid.º
Su.º man.
Mendoza
Vinigra
Vazquez
Cueva
Mendez
Herrero
Ortiz

acto de la anterior, se dio cuenta de un escrito de D. Juan Garcia S. Parrou, vecino de la referida, solicitando se le conceda por la Corporacion veinticinco varas cuadradas de terreno en el sitio designado para construir un mausoleo en el Cementerio de S.º Juan. El Ayuntamiento accedió a la pretension del recurrente, disponiendo que la concesion referida tenga efecto a continuacion del terreno ya concedido para el mismo objeto a D. Federico Pla doto en linea recta hacia la pared del Sur o Merid. via de dho Cementerio, debiendo satisfacer desde luego el recurrente en la depositaria de propios de esta Villa como precio o valor del terreno concedido, la cantidad de cinco veinticinco pesetas, facilitandole al mismo certificacion literal de este acto para su resguardo.

Fue habiendo sido un otro asunto publico de que tratar, se termino la sesion, mandando el Sr. Presidente que leida y aprobada el presente acto en la inmediata, se firme por los Sres. asistentes a ella, de que certifico:

[Handwritten signatures and names]
Francisco Veistegui Garcia de Mendoza
L. Llovera Fran.º Vazquez Maria Vinigra
Francisco Veistegui Nicolas Mendez
J. Vazquez

Ord. del 6 de Nov.º } En la Villa de Barcarrota, dia seis de
Censo de poblacion } Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Fran.º Veistegui se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se expresan al margen. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dio cuenta del Real Decreto fecha veinte de Setiembre antepróximo e Instruccion que le acompaña referida para la formacion del censo de poblacion en Barcarrota e Islas adyacentes en la noche del

21 de Diciembre próximo. Enterada la Corporacion,
 y con el fin de hacer el nombramiento de la Junta
 encargada de la confeccion de aquel, segun el art.
 4.º de dicha Instruccion, acordó en cite la correspon-
 diente reunion para el Domingo 13 del presente mes,
 requiriendo para la presentacion á las personas
 que deben concurrir, por medio de la correspondiente
 orden que firmará dicho Excmo. Sr. Presidente,
 enviándoles para su presentacion las once de la mañana, bajo
 apercibimiento de incurrir en responsabilidad, acor-
 dando á la vez el Ayuntamiento. Le rebaten por el
 referido Sr. Excmo. Sr. Presidente las cédulas de inscripcion y
 demas necesarios para la práctica de dicha diligencia.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
 dente declaró cerrada la sesion, ordenando que este acta
 sea leído en la inmediata, para que aprobada, se fir-
 me por los tres presentes, de que certifico. =

Ordinaria del 13 de Nov.
 Censo de poblacion.

En la Villa de Barcarota, a tres de Noviem-
 bre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo
 la presidencia del Sr. D. Juan Quintanilla, se reunió en
 sesion ordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos indi-
 viduos se nombran al margen. Y habiendo concurrido
 y presentados en el salon donde tenia efecto la reu-
 nion, un crecido numero de vecinos de la misma que
 habian sido citados al efecto, á presencia de todos, des-
 pues de leída, aprobada y firmada por unanimi-
 dad el acta anterior, y enterados los señores presentes
 del Real Decreto de veinte de Setiembre último e Instruccion
 que le acompaña sobre formacion del censo de poblacion
 el treinta y uno de Diciembre próximo, se procedió al
 nombramiento de la Junta que debe confeccionar los
 necesarios para dicha operacion, segun pre-





conforme el art. 4.º de la citada Instrucción, recayendo la elección en los individuos siguientes:

Tres de Ayuntamiento.

El Alcalde = Emilio Guzmán García, García Mel-
doza Villanueva, Leopoldo Nueva Méndez, Manuel
Casas Carbajal, Francisco Arias Carbajal, Nicasio Mar-
tínez Berjano, Matías Viniegra Cabillas, Juan Herrera
Cacho, Nicolás Méndez Ortiz, Francisco Márquez Méndez,
Pedro Sánchez Solano.

Jes. Párroco = D. Manuel Martínez Guerra y D. Miguel Díaz Solano.

Juz. municipal = D. Manuel Meneses Muñoz.

Guardia Civil = El Comandante del Puerto.

Médicos = D. José Díaz Gómez, D. José Cita Bohán y D. José Pachón Martínez.

Farmacéuticos = D. Juan Soto Miranda, D. Ramón M. Mardana y D. Fernando Saavedra.

Maestros públicos = D. Juan Ruiz Borrea y D. Sebastián Magueda.

Mayores con tribuyentes = D. Luis M. Gallardo, D. Alfredo Nueva Méndez y D. Juan García S. Carrón.

Secretario de la Junta = El del Ayuntamiento. D. Juan Márquez y Márquez.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Ayuntamiento mandó se saque certificación de este acta para llevarla al expediente de su referencia con objeto de que acepten y juren el cargo los Señores nombrados, levantándose la sesión de orden del Sr. Presidente y mandando que este acta sea lida en la inmediata para que, aprobada, se firme por los Señores de la Corporación, de que certifico. =

Gran Tesorero Civilis Guzmán
J. Nueva Matías Viniegra
Manuel Casas
Francisco Márquez Méndez
Juan Márquez



Ord. del 20 de Nov. En la Villa de Barcarota dia veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Fran^{co} Mistegui se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen. Despuys de leida, aprobada y firmada por unanimidad el acto anterior, se dio tambien lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion. Fno habiendo ningun asunto publico de que tratar, el citado Sr. Presidente levantó la sesion mandando estampar este acta que firman los Sres. presentes, de que certifico. =

Fran^{co} Mistegui Emilio Gurudo
 L. Cueva Juan Hernandez Matias Vinigra
 Nicolas Mendez Fran^{co} Marquez Juan Varqueroff

Ord. del 27 de Nov. En la Villa de Barcarota siendo la hora de la Poesion de la Junta al Censo. Once de la mañana del dia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Fran^{co} Mistegui se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen. Habian don presentados tambien en dicha sesion los individuos nombrados en la sesion del trece para constituir la Junta Vinigra del censo de poblacion, y enterados debidamente aceptaron y juraron dicho cargo, quedando instalada la expresada Junta en la forma que aparece de la diligencia original estendida en el expediente de su referencia.

No habiendo ningun otro asunto en que ocuparse la corporacion, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que transcrita a este libro se firme por los Sres. presentes, de que certifico.

Fran^{co} Mistegui Emilio Gurudo
 L. Cueva Nicolas Mendez Matias Vinigra Juan Hernandez
 Juan Varqueroff
 Fran^{co} Marquez

17. de D.
G. rna
C. rta
A. rta
W. rta
C. rta
M. rta
V. rta

la Villa de Marcavate dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Mestegui se reunió en la Casa Consistorial en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior se dio lectura de los Requetos y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, y no habiéndose ningun asunto publico en que ocupase la Corporacion se dio por terminada esta sesion mandando extender este acta que firman los Sres. presentes, de que certifico. =



Fran. Mestegui
L. Cuera
Franc. Marquez
Ciriaco Gorrion
Nicasio Mendez
Juan Hernandez
Matias Viniegra
Marques
Marques

Estando del 6 de Dic.
Cementerios

En la Villa de Marcavate, siendo la hora de las once de la mañana del dia seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Fran^{co} Mestegui se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen, precedida al efecto la convocatoria que la ley prescribe. Hubo a la sesion, por la mayoria de los Sres. Concejales se expuso: Que desde el dia veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco y precedida la correspondiente consagracion del nuevo Cementerio de esta Villa denominado de S^{ta} Juana, se estan haciendo las inhumaciones de cadaveros en el mismo, desde cuya época esta en clausura el antiguo llamado de S^{ta} Antonia, no habiéndose hecho como es consiguiente en los seis años que han trascurrido enterramiento alguno en el mismo. Que hallandose el citado antiguo Cementerio extramuros de la poblacion y tan proximo a ella, que por esta y otras causas es de absoluta y perentoria necesidad la traslacion de los restos mortales que existen en el, al ya mencionado de S^{ta} Juana, teniendo presente que ha trascurrido el tiempo que para poder verificarlo previene la real Orden de 17 de Marzo de 1848 y demas disposiciones vigentes sobre la materia, se estaba en

17. de D.
G. rna
C. rta
A. rta
W. rta
C. rta
M. rta
V. rta

sollicitar la correspondiente autorizacion superior para llevar a efecto dicha operacion. Enterado el Ayuntamiento



y comprendiendo por las razones expuestas y consignadas
 la necesidad de llevar a efecto la traslación de los restos
 que se hallan, por unanimidad acuerdo declarado y de-
 claró de necesidad y urgencia la practica de dicha ope-
 ración, y que para poder realizarla con la decencia y
 respeto debido en el tiempo y forma que se disponga
 por la Municipalidad, se exige la competente auto-
 rización para ello del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia, y el correspondiente permiso del Excmo. e Ilmo.
 Sr. Obispo de la Diócesis para que acompañe a la
 traslación de precitados restos el Clero parroquial de esta
 Villa, a cuyo efecto, a las comensuraciones que al efecto se
 dirigen por el Sr. Presidente a las dos referidas Autoridades,
 Superiores, se acompañe certificación literal del presente
 acta.

No habiendo ningun otro asunto publico en que
 ocuparse la Municipalidad, el Sr. Presidente levantó la
 sesión, mandando que este acta se lea en la in-
 mediata para que aprobada se transcriba a este libro
 y firme por los Sres. presentes y por mi el Secretario,
 de que certifico.

Fran. Quintanilla Domingo Gurruchaga Juan Hernandez
 L. C. Matias Viqueza
 Fran. Vasquez Carlos Mendez Marquerite

Ordinaria del 11 de Diciembre en la Villa de Zamarratza día once de Di-
 ciembre de mil ochocientos ochenta y siete,

Limpia del Ciruelo

En la Villa de Zamarratza día once de Di-
 ciembre de mil ochocientos ochenta y siete,
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan^{co} Mis-

Ordinaria se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella
 compuesto de los individuos que al margen se nombran.
 Después de feida, aprobada y firmada el acta anterior,
 por dicho Sr. presidente se expuso la necesidad de con-
 tinuar en el presente año forestal la limpia del arbolado
 de la Sierra del Ciruelo de los propios de la referida en el
 espacio o superficie de ciento veinte hectareas hacia la parte
 de Estecarrache de dicha finca. En su virtud, teniendo presente
 el dictamen de la Comisión de Hacienda y en consecuencia se acordó que para dicho año, el Ayuntamiento com-
 prendiendo la necesidad de realizar a la brevedad posible la expre-





hadas operaciones de limpieza, acordó se forma al efecto el oportuno expediente que encaberará con certificación de este acta, el cual se remitirá desde luego al Sr. Gobernador de la Provincia para que reciba la superior aprobación.

No habiendo ningún otro asunto público en que ocuparse la Municipalidad, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando que este acta se lea en la siguiente para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sres. de la Corporación y por mi el Secretario, de que certifico:-



Francisco Viquez
Y. Cuervo
Juan Viquez
Juan Viquez
Juan Viquez
Juan Viquez

Ord. del Sr. D. D. de Lara
Escrito de José Lara
Beneficencia.

En la Villa de Badajoz, dia diez y ocho de diez de mil ochocientos, ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Viquez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se subscriben al margen. Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior se dió cuenta de un escrito que dirige a la Corporación con fecha de hoy José Lara Moralesin venio de la referida manifestando: Que en el año de mil ochocientos, ochenta y cinco, se le concedió por esta Corporación con objeto de construir una casa, un pedazo de terreno inservible que de quince varas de fachada y de fondo hasta la pared de la Pina, y se halla entre la pared del Hacienda de dicha finca, camino de Alconchel y Carretera de Badajoz, fijándose como tipo o precio la cantidad de quince pesetas para los fondos municipales. Y que, como falta de recursos no haya podido satisfacer dicha suma, ni tampoco construir la casa para

Don Francisco Viquez
Don Juan Viquez
Don Juan Viquez
Don Juan Viquez
Don Juan Viquez
Don Juan Viquez

Ordinaria de
28 de Diciembre
Escuelas

En la villa de Badajoz a veinte y cinco de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. D. Fran-
cisco Riestegui, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
de esta compuesto de los individuos que al margen se nombran;
y después de leída, aprobada y firmada por unanimidad el acta
anterior, por dicho Sr. Presidente se expuso: que habiendo tenido
efecto en el presente mes por la Junta de Instrucción pública
de la república, los exámenes generales en las escuelas de esta pobla-
ción, tiene la satisfacción de hacer presente a la Corporación los
grandes adelantos que se han notado en la educación en las
mismas. Al propio tiempo, y por indicación de la expresada Jun-
ta; para en conocimiento de la municipalidad, que la escuela
pública de niñas que regenta la profesora D.^a Cecilia Malbranco,
y la particular de niños que dirige el también profes-
sor D. Juan Ortiz Rodríguez, carecen de algunos útiles necesar-
ios para la enseñanza, especialmente Mapas de varias clases,
de los cuales sigue manifestación de dichos interesados no han
podido proveerla hasta la fecha, la primera por no ser sufi-
ciente la parte destinada a la adquisición de material en sus
escuelas, y el último por su estrechada pobreza y lo insignifican-
te de las asignaciones de los niños que asisten a dichas
escuelas, por todo lo cual, la Junta, y en su representación el
que expone, creyó convenientemente para el fomento de la enseña-
za en aquellas, que por el Ayuntamiento se suministre a los su-
sodichos, lo que al efecto se crea indispensable. Entendida la mu-
nicipalidad, y habiendo oído con satisfacción lo expuesto por su Pre-
sidente respecto al estado de la enseñanza pública en las escuelas
de esta población, por unanimidad acordó se adquirieran con des-
tino a las dos que se citan, los mapas y demás útiles que a ju-
icio de la Junta local se consideren necesarios o convenientes pa-
ra la enseñanza, supliéndose el gasto que ocasiona dicha adquisi-
ción del capítulo de imprentas del presupuesto municipal ve-
gente.

Notándose mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
mandando que esta acta sea leída en la inmediata, para que aprobada se firme
por los Sres. presentes, de todo lo cual certifico -

Francisco Riestegui
Juan José
Francisco Riestegui
Juan José
Francisco Riestegui
Juan José
Francisco Riestegui
Juan José



h. mendive



